

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, con el número 977 de 1978 T, a instancia de «Grain, S. A.», contra don Miguel Bonaga González y don Juan Galindo Rodríguez, sobre reclamación de 1.333.600 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y con sujeción a tipo, la cual es del tenor literal siguiente:

«Piso entresuelo, puerta cuarta (interior), destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo comedor, con terraza y corredor de servicio, de extensión superficial setenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con el piso entresuelo, puerta primera, e intermediando el mismo con la avenida de la Virgen de Montserrat; derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta primera; izquierda, con la casa número ciento veintinueve de dicha avenida, propiedad de «Inmobiliaria Fitona, Sociedad Anónima», y al fondo, con el patio de la casa en donde abre ventana y balcón, y mediante dicho patio, con terrenos de la misma Compañía; arriba, con el piso primero, puerta cuarta, y abajo, con la planta baja, puerta cuarta, de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 618 del archivo, libro 618 de la sección 1.ª, folio 83, finca 20.924, inscripción tercera, con fecha 1 de abril de 1977.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que la subasta se hará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido; que las posturas se harán sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que

en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—3.261-C.

GANDIA

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Valencia Oranges, S. L.», y otras, contra don Víctor Blay Ricart, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Un edificio destinado a almacén y casa vivienda, en el pueblo de Real de Gandia, calle de la Cruz, 23; consta de planta baja únicamente, ocupa una extensión de 623 metros cuadrados; lindante: Derecha, casa de Pilar Blay; izquierda, de Ramón Bañuls, y espaldas, el río; tasada en 7.610.000

Vivienda en planta cuarta, puerta 7, a la izquierda mirando al edificio desde la calle de su situación, República Argentina, números 11, 13, 15 y 17, de Gandia; con una extensión de 177 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y pequeña terraza y solana; linda: Por su derecha, con otra finca de la misma planta y escalera señalada con el número 11 y patio de luces; izquierda, Juan Vidal y patio de luces; fondo, vuelos del patio del local comercial que lo separa de la finca de Manuel Garcia y otros; tasada en 3.000.000

Un trozo de tierra seco, en término de Real de Gandia, partida Llano de Vernisa, de cabida 4 hanegadas 2 cuartos y 20 brazas, equivalentes a 39 áreas 19 centiáreas; que linda: Norte, Luisa Lloret Marco; Sur, Salvadora Signes; Este, Luisa Lloret Lluet, y Oeste, Masques de González Quirós; tasada en 600.000

Un trozo de tierra seco en igual término y partida que la anterior, de 2 hanegadas 1 cuartón y 6 brazas, equivalentes a 18 áreas y 93 centiáreas; que linda: Norte y Sur, con las de Luisa Lloret Marco; Este, Ricardo Cabrera, y Oeste, Andrés Ascó Simó; tasada en 300.000

Un solar para edificar, con una extensión de 45 metros cuadrados, en término de Real de Gandia, partida Hilo de Arriba; que linda: Por Norte y Oeste, camino que la separa de donde ésta se segregó; Sur, carretera, y Este, Amadeo Ascó; tasada en 450.000

41 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 5 hanegadas de tierra huerta en término de Real de Gandia, partida Benicarrig; lindante: Levante, Concepción Castelló; Poniente, María Salvadora; Norte, Pedro Pascual Ferrairo, y Sur, José Polo y Federico Avargues; tasada en 1.250.000

2.000 palmos, equivalentes a 102 metros y medio de tierra huerta, en término de Real de Gandia, partida Hilo del Pueblo o de Arriba; lindante: Por Norte, Andrés Tarrazona; Sur, carretera real de Gandia a Alcoy; Levante, Francisco Simó, y Poniente, Joaquín Blay; tasada en 1.020.000

1.500 palmos cuadrados, equivalentes a 67 metros cuadrados de tierra huerta, en los mismos término y partida que la anterior; que linda: Por Norte y Este, carretera de Real de Gandia a la de Gandia a Alcoy; Mediodía, Concha Castillo, y Poniente, Fabián Diune; tasada en 770.000

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los indicados bienes salen a subasta por lotes separados. Los títulos de propiedad de los mismos han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, por lo que quedarán subsistentes y el postor queda subrogado en su cumplimiento.

Gandia a 13 de junio de 1979.—El Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario, 4.550-3.

GRANADILLA DE ABONA

Don Antonio Vargas González, Juez de Primera Instancia accidental de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56 de 1977, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Sieglinda Hermann, mayor de edad, casada con don Walter Hermann, sin profesión especial, de nacionalidad alemana, con domi-

cilio paccionado a efectos del presente procedimiento en la urbanización «Miraverde», de Fañabé término municipal de Adeje, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo y por lotes separados, los siguientes bienes inmuebles, sitos en el término municipal de Adeje:

1. «Urbana: Parcela de terreno de forma irregular, demarcada con el número trescientos cincuenta y siete del plano de parcelación correspondiente, donde llaman "El Viñatigo de Fañabé", en la urbanización "Miraverde", con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un "Bungalow" de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, estar-comedor, cocina-baño, baño, "water" y terraza cubierta; el resto de la superficie hasta la del solar, o sea doscientos metros cuadrados, se destina a zona ajardinada que rodea el reseñado "Bungalow". Linda todo: Norte, parcelas doscientos cincuenta y siete y doscientos cincuenta y ocho, propias de don Radamés Polegre Socas, y paseo de peatones, por donde este inmueble tiene su entrada; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela trescientos cincuenta y seis, am-Parcela trescientos cincuenta y seis, ambas propiedad de don Radamés Polegre Socas.»

3. «Urbana: Parcela de terreno distinguida con el número quinientos cincuenta y dos del plano de parcelación correspondiente, en el lugar denominado "Esplugas de Fañabé", o también, "Miraverde de Fañabé", en la urbanización "Miraverde", con una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se haya un "Bungalow" de una sola planta, de estilo canario cubierto de teja moruna, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño "water" y terraza cubierta; el resto de la superficie hasta completar la del solar, o sea doscientos metros cuadrados, se destina a zona ajardinada que rodea el reseñado "Bungalow". Linda: Norte, parcela cuatrocientos cincuenta y dos, que la adquirió doña Sieglinde Hermann, y paseo de peatones, por donde este inmueble tiene su acceso; Sur, parcelas seiscientos cincuenta y uno y seiscientos cincuenta y dos, propiedad de don Edmundo Esplugas Munné; Este, Parcela quinientos cincuenta y tres del señor Niedermeier; Oeste, zona verde de la urbanización.»

4. «Urbana: Parcela de terreno señalado con el número seiscientos cincuenta y dos del plano de parcelación correspondiente, donde llaman "Esplugas de Fañabé", o también "Miraverde de Fañabé", en la urbanización "Miraverde", con superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un "Bungalow" de una sola planta, de estilo canario cubierto de teja moruna, con superficie de setenta y dos metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina-bar, baño "water" y terraza cubierta, destinándose el resto de la superficie hasta la del solar, o sea doscientos metros cuadrados, a zona ajardinada que circunda el reseñado "Bungalow". Linda todo: Norte, parcela quinientos cincuenta y dos que adquirió doña Sieglinde Hermann, parcela quinientos cincuenta y tres, propia de don Edmundo Esplugas Munné, y paseo de peatones, por donde esta parcela tiene su entrada; Sur, parcela setecientos cincuenta y dos, propiedad del señor Klink, y parcela setecientos cincuenta y tres, de la Congregación de las Hermanas Terciarias Dominicas de la Sagrada Familia; Este, parcela seiscientos cincuenta y tres, y Oeste, parcela seiscientos cincuenta y uno, propiedad de don Edmundo Esplugas Munné.»

Las fincas descritas han sido valoradas a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la siguiente forma:

La finca 1 ha sido tasada para la subasta en 1.627.500 pesetas.

La finca número 3 ha sido tasada en 1.627.500 pesetas.

Y la finca número 4 ha sido tasada también para la subasta en 1.927.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Vargas González.—El Secretario, P. S.—2.541-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.315/78, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno Doz, contra don Vicente Romano Carrasco y esposa, doña María del Sagrario Blázquez García y doña Petra Romano Carrasco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º C, con acceso por la escalera derecha, en planta 1.ª de la casa número 51 de la calle Clara del Rey, de Madrid, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de plancha, baño y una terraza a la parte posterior del edificio. Linda: frente, vestibulo de la escalera derecha por donde tiene su acceso y el piso D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, escalera derecha y patio lateral derecho de la finca; izquierda, lindero del fondo del inmueble y fondo, lindero derecho del inmueble. Cuota 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Madrid al tomo 1.541, folio 133, finca 54.326, inscripción 2.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 1.ª, despacho 18, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún

otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación con veinte días hábiles al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 29 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.595-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.329 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Lanzat Rios, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 28.340.190 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada "Cerrado de Calderón", en el partido de San Antonio y Torre de San Telmo, término de Málaga, que ocupa una superficie de quince mil metros cuadrados, y linda: Al Norte, parcela B de la zona escolar y carretera interior de acceso a las parcelas; Este, con la misma carretera o calle; Sur, parcelas números ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho del plano de parcelación de la finca, y Oeste con carretera o calle de acceso a la parcela, trazada sobre terrenos de la finca matriz. Está formada por la parcela A de la zona escolar y las parcelas número ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos del citado plano.

Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio en forma de L construido en cinco plantas. En segundo sótano se sitúan caja de escalera, recreo cubierto, almacén y calefacción; en primer sótano, dos cajas de escalera, ocho aulas, aseos, vestíbulo y pasillo; en baja sala, uno múltiples, dos aulas, aseos, zona Dirección y pasillos, y en segunda, dieciséis aulas y pasillos, y en segunda, dos Laboratorios, diez aulas, aseos, escaleras y pasillos. La superficie total construida es de cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. El sistema constructivo es de base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, cubierta de terraza, solerías de terrazo, forjados de cerámica armada, escalera de placa aunado y carpintería de madera.»

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga II al tomo 1.337 del archivo, folio 29 vuelto, finca 14.540, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.630-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.258/77 A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad Madrid, con don Angel González Rivero y doña María Cordero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número treinta y cinco. Piso vivienda quinto, letra D, del edificio con fachada a las calles de José Cadalso, con vuelta a la F. La superficie construida que le corresponde es de setenta y un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Conta de vestíbulo, estar-comedor con balcón-terracea, cocina con tendero, baño y tres dormitorios, con armario empotrado en cada uno. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con el piso letra E; por la izquierda, con terreno del inmueble, orientado a la calle de José Cadalso, y por el fondo, con terreno del inmueble La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de un entero y cinco mil quinientas setenta y tres cienmilésimas por ciento, en cuyo porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de la comunidad.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.403, libro 237, Carabanchel Alto, folio 163, finca número 19.148, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario. 3.981-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y su Sección 2.ª se siguen, con el número 900 de 1977, autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Lorenzo Erasquin Irastorza y don José Ignacio Beloqui Garmendia, contra don Ignacio Casares Elizalde, domiciliado en San Sebastián, avenida de Madrid, 10 en reclamación de 150.000 pesetas cada uno de los demandantes, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

«Finca número treinta y siete, piso séptimo o sobreático, destinado a vivienda, con entrada por el portal número cinco de la avenida de los Fueros, de Tolosa que linda: Norte, Sur y Oeste, con línea exterior de fachada, y Este con departamento treinta y ocho. Tiene cincuenta y siete metros 41 decímetros cuadrados útiles y una cuota de participación en un entero y cincuenta centésimas por ciento.»

Encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 873 libro 100, folio 219 finca 5.097, inscripción primera Registro de Tolosa. La hipoteca fue inscrita al tomo 873, libro 100, folio 219, finca 5.097, inscripción segunda.

Tasada en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

«Finca número treinta y ocho, piso séptimo o sobreático, destinado a vivienda, con entrada por el portal número catorce de la calle Lascrain y cinco bis de la avenida de los Fueros, de la villa de Tolosa, y linda: Norte, Sur y Este, con la línea exterior de fachada, y Oeste con el departamento treinta y siete. Tiene cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados útiles, y se valora en un entero y cincuenta centésimas de entero por ciento.»

Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 873, libro 100 folio 215 finca 5.098, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Tasada en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad

de ceder el remate a terceros y por lotes separados.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.756-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés, seguido en este Juzgado con el número 961 de 1978, a instancia de dicha Entidad, por resolución de esta fecha he acordado dar al asunto la tramitación escrita, con suspensión de la Junta señalada para el día 26 de junio actual, a las once horas, habiéndose concedido al suspenso un plazo de tres meses para la presentación de la proposición del convenio.

Dado en San Sebastián, a 19 de junio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.316-3.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1978, promovidos por el Procurador señor Marquina Vázquez, en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.» contra doña Nicasia Costa Veiga, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle Pizarro, 5, 1.º; don Juan Benito Pérez Costa, casado, industrial, con domicilio en la calle Pizarro 5, 5.º; don José Fernando Pérez Costa, casado, industrial, con domicilio en la calle Gran Vía, 52, 8.º; doña María de las Mercedes Pérez Costa, casada, Perito industrial, domiciliada en la calle Pizarro, 5, 1.º; doña Blanca Florinda Pérez Costa, soltera, Profesora, con el mismo domicilio que la anterior; don Carlos Antonio Pérez Costa, soltero, empleado; doña María Isabel Pérez Costa, soltera, sus labores; doña María Josefa Pérez Costa, casada, maestra nacional, don Francisco Javier Pérez Costa, soltero, industrial; doña María Esther Pérez Costa, casada, sus labores, y don Jesús María Pérez Costa, soltero, industrial, todos con igual domicilio, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa situada en el barrio del Couto y su calle abierta de Pizarro, antes sin número y hoy señalada con el número cinco, que consta de planta baja, destinada a fines comerciales, tres plantas más, distribuidas en una vivienda cada una, clasificada en la primera categoría, y ático en otra vivienda de segunda categoría, ocupando la casa doscientos tres metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, dieciocho metros cuadrados, a patio, sobre un solar en la calle de Pizarro, de la ciudad de Vigo, que tiene la superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, o sea, diez metros lineales en su acceso por dicha calle y diez y medio lineales en su fondo, en cuanto a su latitud, y veintitres metros lineales por su lado derecho entrando y veinte ídem por su lado izquierdo, en cuanto a la longitud del solar, que linda: Por su frente o viento Este, con la calle de Pizarro; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte con la finca originaria del señor Portanet; por su izquierda, o viento Sur

parcela de José Fernández Pereira, y por el fondo u Oeste, finca de Pedro Jesús Portanet Suárez.»

La indicada finca figura inscrita en el tomo 167 de Vigo, folios 68 y 68 vuelto, finca 10.266, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 el 17 de diciembre de 1971, en el tomo 167 de Vigo, sección 1.ª, folio 80, finca 10.266, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el de dieciséis millones de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1979.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.807-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

DAIMIEL

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito de Daimiel (Ciudad Real).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dimanante del juicio de faltas número 37/79, seguido contra Alvaro Ramón Gómez Almeida, por supuesta falta de lesiones a Elisabet Alves de Piedade, por la presente se cita a ésta última, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de julio de 1979, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Teresa,

número 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que, caso de incomparecencia sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y que deberá presentar en el juicio las pruebas de que intente valerse y sean admisibles en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la perjudicada Elisabet Alves de Piedade, que se encuentra en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en Daimiel (Ciudad Real) a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez del Distrito, Leopoldo Roales-Nieto Gómez.—El Secretario en funciones.—9.337-E.

HUERCAL-OVERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población en el juicio de faltas número 73/79, por la presente se cita como perjudicado al súbdito alemán Collmann Udo y como denunciado al de igual nacionalidad Jaroslav Zamek, en ignorado paradero, para que comparezcan con las pruebas que intenten valerse ante este Juzgado, sito en calle Centro, el día 30 de julio y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio sobre daños en accidente de tráfico, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Huercal-Overa, 22 de junio de 1979.—El Secretario.—9.250-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de l material que se cita. Expediente M. T. 88/79-101.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de:

150 conjuntos (motor, embrague, caja de cambios y kits de accesorios), para vehículos REO, por un importe total de 62.025.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: Número 1 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2 «Proposición económica», que serán presentados simultá-

neamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 18 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 17 de julio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios. Madrid, 28 de junio de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—3.469-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Gerona por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 4 de diciembre de 1979, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales la finca rústica sita en Albons, parcela 26, polígono 2, superficie 42 áreas 40 centiáreas.

Tipo de subasta: 22.896 pesetas. Gerona, 4 de junio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.144-A.

Resolución de la Delegación de Vizcaya por la que se anuncia subasta de la finca que se cita.

Se saca a pública subasta para el día 19 de julio de 1979, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Vizcaya, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el término municipal de Bilbao-Erandio, carretera de la Avanzada, con un superficie de 3.853 metros cuadra-

dos, en la que está ubicada una casa de 162 metros cuadrados y gallineros con 167 metros cuadrados, finca denominada Lanquiselena.

El tipo de subasta es de 3.541.310 pesetas.

Bilbao, 18 de junio de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.418-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones extraordinarias, cubiertas y saneamiento en el grupo «Pan Bendito», Vista Alegre (Madrid).

Objeto: Reparaciones extraordinarias, cubiertas y saneamiento en el grupo «Pan Bendito», Vista Alegre (Madrid).

Tipo de licitación: 21.829.945 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Examen del proyecto: Durante horas de oficina en la Administración del Patrimonio Social Urbano del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano, plaza de Cristino Martos, número 4, planta quinta).

Presentación de documentación: En la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano, plaza de Cristino Martos, número 4, planta quinta).

Fianza provisional: 436.599 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, subgrupo C-2, categoría D.